



Resolución de Alcaldía N°330-2023-MDS/A

Sarín, 10 de noviembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°073-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°94-2023-MDS/JUT de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Tesorería, **SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - I ETAPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 149° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general;

Que, con fecha 06 de octubre de 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2022-MDS/CS – Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - I ETAPA"**, a la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.;

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Municipalidad Distrital de Sarín y la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C. suscribieron el **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - I ETAPA"**, por el monto de S/ 358,085.52 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES);

Que, mediante Acta de Finalización del Servicio de fecha 12 de abril del 2023, se dejó constancia de concurrencia de la ingeniera Sheyla Yurico Clavo Casas Residente de Obra, el Ingeniero Luis Francisco Capristán León- Inspector de la obra **"CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA**





Resolución de Alcaldía N°330-2023-MDS/A

LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", y el Señor Santos Luis Bailón Ríos-Representante Legal de la Empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C., determinándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de las partidas de acuerdo al Expediente Técnico de la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C., determinándose la FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Que, la CLÁUSULA SÉTIMA del PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", en concordancia con el Artículo 149° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el CONTRATISTA entregará, para el perfeccionamiento del contrato, la respectiva Garantía (...) de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/35,808.55 (...) monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación; es por ello que, la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C. se sometió a la retención del mencionado 10% en el pago de sus valorizaciones.

Que, en ese sentido, con Carta N°15-2023-SG.BAILON de fecha 16 de octubre de 2023, el Gerente General de la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C. solicita la devolución del 10% de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente a S/35,808.55 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°210-2023-MDS/SIDUR/DOPSLO/ATSP de fecha 17 de octubre del 2023, la Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras pone de conocimiento que luego de haber revisado la información adjunta a la Carta N°15-2023-SG.BAILON, otorga la conformidad a la solicitud, recomendando realizar la devolución del 10% de la retención de la garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Informe N°854-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de octubre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita el reporte de ejecución de gastos, comprobantes de pago, orden de servicios y facturas, relacionado con el Contrato para el Servicio de Instalación de Gras Sintético para la obra "Creación del Estadio Municipal en la Localidad de Sarín del Distrito de Sarín- Provincia de Sánchez Carrión- Departamento de La Libertad – I Etapa" (gasto ejecutado en el año 2022 y 223);

Que, mediante Informe N°94-2023-MDS/JUT de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el reporte de ejecución de gastos y copia de los comprobantes de pago;

Que, mediante Informe N°900-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de octubre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural pone de conocimiento que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones y la Municipalidad Distrital de Sarín ha cumplido con pagar la totalidad del CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", en donde se realizó la retención del 10% del monto contractual como Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONTRATO; recomendando APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO y DEVOLVER la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/35,808.55 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES) a la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°330-2023-MDS/A

Que, mediante Informe Legal N°073-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo **APROBANDO** la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", recomendando la DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/35,808.55 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES) a favor de la EMPRESA SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GRAS SINTÉTICO PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARÍN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2022-MDS/CS – Primera Convocatoria, por el monto de S/ 358,085.52 (trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y cinco con 52/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/ 35,808.55 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES) a favor de la EMPRESA SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectiva la Devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero y segundo, y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite para su cumplimiento, así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Lauriano Saavedra Tumbajulca
ALCALDE (e)
DNI: 19568181

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- Contabilidad
- Tesorería
- Contratista

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

